



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESOLUCIÓN DECANAL

**RESOLUCIÓN N° 004-2016 D/FCE**

Bellavista, 04 de enero del 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 636-2014-R de fecha 23.09.2014, se encarga al profesor asociado a dedicación exclusiva, Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO, como Director de la Unidad de Investigación de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17 de junio de 2015, hasta la elección del titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2015.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 62 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que La Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 174 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que las Unidades de Investigación son órganos de línea de las Facultades, integrada por investigadores docentes y estudiantes. Es responsable de la aprobación de los proyectos e informes de investigación realizados en su Unidad de Investigación. Sus funciones están definidas en el capítulo correspondiente a la organización académica del Estatuto.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 189.6 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Decano es designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, conforme a la Decimoquinta de las Disposiciones Complementarias Transitorias, indica que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; ó a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado.

Que, es necesario dar de modo ininterrumpido la actuación administrativa de acuerdo a la Ley N° 27444 – ley del Procedimiento Administrativo General - el trámite regular en las actividades académicas y administrativas en la Escuela profesional de Economía.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. Designar, al profesor asociado a dedicación exclusiva, Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO como Director de la Unidad de Investigación de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao; con eficiencia temporal, al 01 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2017.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

  
  
Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA  
DECANO